

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°101 EXTRAORDINARIA. 06-12-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°101 DEL 06-12-2017, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Patricia Aguilar Araya

Mariela Monge Araya (Sust. Ovidio Vives Castro)

Luis. Gdo. Venegas Ávila (Sust. Ginnette Sequeira Granados)

Bernardo Antonio Veach Davis

Reinaldo Benavides Vargas

Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)

Freddy Hernández Miranda

Domingo Matarrita Gutiérrez (Sust. Maricruz Chaves Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves

Virginia Hernández Rivera

Marta Salgueras Vásquez

Oscar Garro Rojas

Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)

Johnny Córdoba Hernández

Juan Luis Gómez Gómez

Luis Ángel Rodríguez González

José A. Chavarría Villarreal

Javier Jiménez Villalobos

Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero

Defne Padilla Monge

Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO

OROZCO.

SECRETARIO

EDGAR VILLARREAL RUIZ A.I

ALCALDE MUNICIPAL

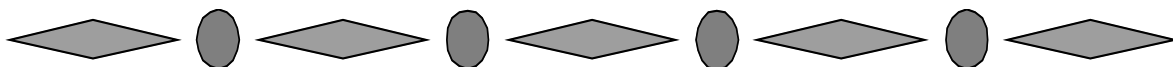


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2742 al 2768	I	Correspondencia
2769 al 2774	II	Asuntos del Sra. Alcaldesa

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 2742

El señor Presidente Municipal Eliecer Araya Brenes nombra el comisión al Reg. Ovidio Vives Castro.

ACUERDO N° 2743

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
435	Solís Cruz Sugen Vanessa	7-0160-0797	Distribuidora de ropa al por mayor	200 mts sur del hotel Talamanca

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2744

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
436	Borbón Chacón Enid Patricia	7-0128-0926	Soda	300 mts oeste de cementerio de la Rita.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2745

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
437	Multiservicios Faumar F&M S.A.	3-101-453037	Bodega de almacenamiento	Contiguo a Bodegas de Bimbo, sobre la Ruta 32

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2746

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
438	Coto Reyes Ana Graciela.	4-0171-0788	Venta de motos, repuesto y reparación	162 mts sur Servicentro Cariari.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2747

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Solórzano Salas Eवादिलि	2-0627-0299	Venta de Pólvora menuda, 550 mts. Sur de la plaza deportes Toro Amarillo Guápiles.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2748

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Agüero Fernández Fernando	1-0537-0210	Venta de Pólvora menuda, Caribe, diagonal a la iglesia Centroamericana.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2749

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
-------------	--------------	---

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Torres Marín Evelio	1-0657-0060	Venta de Pólvora menuda, La Rita, Nido 2, frente ciclo Rodríguez.
---------------------	-------------	---

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2750

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Alfaro Alfaro Enrique Alonso	7-0108-0553	Venta de Pólvora menuda, del banco popular 200 m norte y 75 este..

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2751

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	Nº de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Villegas Zúñiga Grettel	7-0140-0046	Venta de Pólvora menuda, 100 norte de la guardia de asistencia rural, Cariari.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2752

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lcda. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°41.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Licencias temporales de venta de pólvora del 01 de noviembre al 31 enero 2018

Solicitante	Nº de cédula	Descripción de la actividad y dirección
Arias Valverde Raúl	1-0712-0035	Venta de Pólvora menuda, sector nueve de Ticabán, 150 oeste de la iglesia.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 en Contra SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. El Regidor Freddy Hernández Vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2753

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°42.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
439	Porras Retana Enrique.	104470817	Alquiler de locales	Todo el cantón

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2754

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°42.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
440	Jara Meza Angie	70207-0683	Soda y Heladería	La Colonia, 50 mts norte de la pulpería San Miguel.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2755

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°42.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
441	Sáenz Calderón Jose	7-0139-0844	Venta y Reparación de Celulares y Accesorios	Guápiles, costado sur del Banco Nacional.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2756

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio N°42.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes, para su respectivo referéndum.

Exp N°	Solicitante	N° de cédula	Tipo de Patente	Dirección
---------------	--------------------	---------------------	------------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

442	Licores Mundo Feliz S.A.	3101257225	Minisuper con venta de Licor	Guápiles, 25 mts norte del INS.
-----	--------------------------------	------------	---------------------------------	------------------------------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2757

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum.

Oficio N°42.

Licencia de Licores.

Solicitante	N° de cédula	Descripción de la actividad y categoría	Dirección
Licores Mundo Feliz S.A.	3101257225	"Categoría D1"	Guápiles 25 mts norte del INS.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2758

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johan Valerio López, Presidente CCDD Pococí, dice:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Me permito informarles que en la sesión extraordinaria W61 realizada el viernes 01 de diciembre 2017 en la sala de sesiones del CCDR Pococí, se procedió tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2017-61-02: Por unanimidad se acuerda aprobar que el directorio del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Pococí, para el periodo que va del 01 de diciembre 2017 al 30 de noviembre 2019 queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Johan Valerio López cédula 602800329
Vicepresidente: Kenneth Campos Rivera cédula 701070720
Tesorero: Jorge Hodgson Quinn cédula 71230890
Secretaria: Iria Salazar Álvarez cédula 204350749
Vocal: Janeth Godínez Ureña cédula 2482736

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se aprueba.

ACUERDO N° 2759

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Ing. Jorge A. Sauma Aguilar, Gerente General CORBANA, dice:

En nombre de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) reciba un cordial saludo.

Con el compromiso de promover un espacio de intercambio de conocimientos y de actualización sobre las buenas prácticas agrícolas en el cultivo de banano dátil (Musa AAA), queremos invitarlo al seminario que sobre este tema se realizará el miércoles 06 de diciembre del 2017, en el Centro de Capacitación de CORBANA, en La Rita de Pococí, de 8:30 am a 1:00 pm.

En esta actividad, que es Coordinada con el Programa Nacional de Musáceas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se pretende analizar y discutir con los productores datileros aspectos agronómicos que le ayuden a mejorar su producción y productividad. En esta actividad se entregará a los productores un manual de buenas prácticas agrícolas desarrollada por CORBANA S.A. por medio de su Dirección de Asistencia Técnica que se pretende sea una guía técnica de apoyo para el mejoramiento productivo del cultivo de banano dátil.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Asistió el Reg. Pdte. Eliecer Araya Brenes. Se Conoce.

ACUERDO N° 2760

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Inspección ZMT, ICT, dice:

MPD-ZMT 532-2017



San José, 4 de Diciembre 2017
MPD-ZMT 532- 2017

Sres. y Sras.

Intendentes, Alcaldes y Alcaldesas.

Municipalidades e Intendencias con Injerencia en la ZMT.

Estimados Señores y Señoras.

Reciban un cordial saludo de parte del Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT. Por este medio les invitamos a participar en el Taller de Capacitación Municipal 2017, dirigido a las Municipalidades con injerencia en la Zona Marítimo Terrestre. Dicho taller se desarrolla con la finalidad de fortalecer la gestión de las municipalidades en la adecuada administración y planificación de la ZMT de su jurisdicción. La actividad ha sido programada para el día Lunes 18 de Diciembre 2017 de 8.00 am a 4.00 pm, en el Hotel Irazú, sito costado este del Puente Juan Pablo Segundo, La Uruca, San José.

Se adjunta programa con los temas que serán abordados y sus respectivos expositores:

	Hora	Actividad.
1	8:00 am a 8:30 am	Inscripción de Participantes.
2	8:30 am a 8:45 am 8:45 am a 9:00 am	Bienvenida , Rodolfo Lizano R. ICT Vicky Cajeano, Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial
3	8:45 am a 10:15 am	Tema 1. Dinámica de las zonas Costeras y su impacto en el Desarrollo Turístico Dr. Omar Lizano Rodriguez CIMAR, UCR.
4	10:15 am a 10:30 am	Coffe Break 1
5	10:30 am a 12:00 md	Tema 2. Nuevo Manual Elaboración Planes Reguladores Costeros. Arq. Antonio Farah M. jefe Departamento Planeamiento I.C.T.
6	12:00 md a 1:00 pm	Almuerzo.
7	1.00 pm a 2:00 pm	Tema 3: Aplicación de la Normativa para fijar Canon en ZMT; un ejemplo práctico Municipalidad de Quepos. Mba. Víctor Acuña e Ing. David Valverde S., ZMT Quepos.
8	2:15 pm a 2:30 pm	Coffe Break 2.
9	2:30 pm a 3:45 pm	Tema 4. Inscripción de Concesiones ante el Registro Nacional, Máster Yessenia Espinoza Jiménez, Registro Inmobiliario del R.N.
10	3:45 pm a 4:00 pm	Conclusiones y Agradecimiento. Arq. Antonio Farah Matarrita, I.C.T.



Sugerimos la participación máxima de 3 representantes por cada municipalidad o Intendencia; primordialmente el encargado del Departamento del ZMT, el Asesor Legal y el alcalde o alcaldesa del ayuntamiento.

Favor confirmar su participación a la brevedad posible, al teléfono 2299-5800 ext. 5834, 5838, 5846, o a los correos electrónicos nuria.gutierrez@ict.go.cr y johanna.chacon@ict.go.cr

Atentamente,

LUIS GUILLERMO
MIRANDA
AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS
GUILLERMO MIRANDA AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-0633-0595,
sn=MIRANDA AGUILAR, givenName=LUIS
GUILLERMO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=LUIS GUILLERMO
MIRANDA AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2017.12.05 12:00:35 -06'00'

Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar
Coordinador Inspección ZMT

ANTONIO DE
JESUS FARAH
MATARRITA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANTONIO
DE JESUS FARAH MATARRITA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-01-0597-0626,
sn=FARAH MATARRITA,
givenName=ANTONIO DE JESUS
c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=ANTONIO DE
JESUS FARAH MATARRITA (FIRMA)
Fecha: 2017.12.05 12:11:43 -06'00'

Arq. Antonio Farah Matarrita
Jefe Planeamiento Turístico

C.c.

- ☞ Concejos Municipalidades e Intendencias con Injerencia en ZMT.
- ☞ Lic. Alberto Lopez Chaves., Gerente General ICT.
- ☞ Mba. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder Macro Proceso Planeamiento y Desarrollo.
- ☞ Asesoría Legal ICT.
- ☞ Coordinadores Oficinas Regionales I.C.T.
- ☞ Archivo.



Tel. +(506) 2299-58-00 / www.visitecostarica.com / www.ict.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración Municipal de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2761

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. MSc. Mariela Ortíz Porras, directora Escuela La Guaria, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de temas de la Junta de Educación Escuela La Guaría, cédula jurídica: 3-008-087837, para la sustitución de un miembro de junta por motivos de renuncia del señor Luis Alfonso Chaves Sánchez cédula: 303810222. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Ronny Gerardo Ortega Navarro 7 0140-0633

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra la anterior persona, pasar a la oficina de la señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispéñese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2762

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Alejandra Rizzatti Solano, Secretaria General SUTRAM, dice:



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as Municipales del Cantón de Pococí

Guápiles, 29 de noviembre de 2017

Señores (as):
Concejo Municipal de Pococí

Respetados señores (as)

Acudimos ante ustedes respetuosamente, para comunicarles que en reunión ordinaria de Junta directiva del viernes 01 de diciembre, analizamos el documento que el día lunes anterior en horas de la tarde, recibimos por medio de nuestra secretaria general Licda. Alejandra Rizzatti Solano, el cual contiene el acuerdo N° 2522, Acta 94, Artículo IV de fecha 13-11-2017, mismo que incluye el conocimiento por parte de ese Honorable Concejo Municipal, de la resolución N° 420-2017 del Tribunal Contencioso administrativo, Sección Tercera, Anexo al II Circuito Judicial de San José, referente a la interposición del “veto” por la alcaldesa Elibeth Vengas Villalobos contra el Acuerdo N° 847 Artículo I en la Extraordinaria N° 34 del 28 de abril del 2017, redactado por la jueza Evelyn solano Ulloa, en su condición de jerarca impropia de la Municipalidad de Pococí, lo que provoca el “Agotamiento de la vía administrativa”.

Con mucha humildad y sumo respeto, procedemos a referirnos a dicha resolución, después de analizarla objetiva y cuidadosamente, con base en los siguientes hechos:

PRIMERO: Que respecto a los antecedentes establecidos en la resolución citada, específicamente en el **numerado 1)** de relevancia para la resolución del veto presentado por la Señora Alcaldesa de Pococí contra el acuerdo N° 847, Artículo I Sesión Extraordinaria N° 34, en la cual se acogió la propuesta del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales y se aprobó un aumento

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as Municipales del Cantón de Pococí

del 3.5%, correspondiente al primer semestre del 2017, en sesión extraordinaria del 28 de mayo del 2017. En el antecedente **numerado 2)** indica la redactora que contra dicho acuerdo, la Alcaldesa de Pococí, interpuso formal veto, el cual fue rechazado por el cuerpo edil, en la Sesión ordinaria 36, celebrada el 8 de mayo del 2017, artículo II, acuerdo N° 937. Se puede observar, que en el **antecedente 1)** no lleva razón la redactora en la cronología de los hechos, por cuanto la fecha en que se tomó el acuerdo del aumento, fue en la Sesión Extraordinaria del **28 de abril del 2017**. De lo contrario el **antecedente 2)**, según lo indicado por la redactora se habría suscitado veinte días antes de que se tomara el acuerdo vetado. Pareciera, entonces, con todo respeto, que no hay una lectura correcta de los hechos y antecedentes del acuerdo tomado por el edil.

SEGUNDO: que en los **Motivos del veto**, de dicha resolución, se indica que la alcaldesa argumentó que *“el Concejo Municipal trasgredió el principio de legalidad presupuestaria, al no haberse revisado ni previsto presupuestariamente el contenido económico, además estimó que el acto se adoptó si haberse dispensado de trámite de Comisión...”* (Subrayado no es de la redactora), al respecto debemos afirmar:

1) Que rechazamos categóricamente dicho argumento, se contradijo la señora Alcaldesa en esa afirmación, por cuanto se puede verificar que en el Presupuesto Ordinario aprobado para el año 2017, sometido al conocimiento del Concejo Municipal, por la misma señora Alcaldesa, aprobado como corresponde por ley, sometido a la aprobación y refrendo de la Contraloría General de la República, encontramos que la Unidad de Recursos Humanos, incluyó para la relación de puestos del conglomerado municipal una previsión del 7% anual para aumento salarial. Por lo anterior si se aplica una operación matemática simple de división entre los dos periodos anuales, corresponde el 3.5% para cada semestre del año, de manera tal que se presupuestó y dotó de contenido económico, por la administradora del municipio, sea la misma señora Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as Municipales del Cantón de Pococí

SEGUNDO: Que de igual forma rechazamos su argumento, en cuanto a que *“no existió un análisis técnico”*, para la toma de la decisión. Cabe señalar, que la discusión para tomar el acuerdo vetado, fue amplia y democrática, con la participación de la mayoría de los miembros del edil, incluso regidores suplentes y síndicos, participaron del debate, que el análisis técnico, como ahí se afirmó es un ejercicio anterior a ese momento, que el mismo se ejecutó, al realizar el análisis y discusión del presupuesto ordinario presentado por la misma accionante. Que la Contraloría General de la República, cuenta con facultades suficientes para hacer observaciones técnicas a los diferentes rubros presupuestados, cosa que no sucedió, que dicho presupuesto fue debidamente aprobado y refrendado, incluido el 7% como reserva para aumento salarial, para el periodo 2017. Es importante resaltar la participación del **Regidor Hernández Miranda**, ex presidente de dicho cuerpo colegiado, con amplio conocimiento y experiencia en estas lides, quien hace un análisis técnico jurídico, amplio y fundamentado, que convenció al resto edil, para aprobar la solicitud del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales.

2) Que en el análisis **SOBRE EL FONDO**, del asunto la redactora indica en resumen, que el edil, *no cumplió* con la obligación de ley, al tomar dicho acuerdo, sea contar con la votación a favor, de la mayoría absoluta, o sea las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros y además de la necesidad para obtener la firmeza del acto, mediante la *“dispensa del acuerdo del trámite de comisión”*, y por tanto considera la redactora que se encuentra frente a un *“vicio de nulidad absoluta”*, lo cual le es suficiente para atender ese criterio y acoger el veto presentado.

Al respecto debemos manifestar:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as Municipales del Cantón de Pococí

1- Respetuosamente que no lleva razón la redactora, por cuanto. si revisamos el **Acta N° 34 de la Sesión Extraordinaria, de fecha 28 de abril del 2017**, supra citada. incluso el **audio y video**, que para el efecto se graba de cada sesión del Concejo Municipal, como un recurso tecnológico, digno de ser aceptado como prueba de los hechos, encontraremos como la Señora presidenta a.i. de ese día, Regidora Maricruz Chávez Alfaro, al momento de solicitar la votación, la misma se aprueba con **siete votos a favor y dos en contra**, si la totalidad de los miembros del edil es nueve, dos terceras partes nos arroja la suma de seis votos, por tanto se cumplió la votación de la mayoría absoluta que establece la ley y **uno más**.

2- De igual forma, consta en el acta, el video y audio indicados, que al momento de ejecutar el acto de votación y aprobación, de **forma expresa** la Señora Presidenta a.i. Chávez Alfaro, al computar la votación, a viva voz, **“dispensó el acto de aprobación del trámite de comisión”**.

Podemos agregar, que existe la **PRUEBA SUFICIENTE**, que demuestra lo antes afirmado, por ejemplo, solicitar:

1- La Certificación a la coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí, acerca del monto presupuestado, aprobado y refrendado por la Contraloría General de la República, del monto de un 7% como previsión para el aumento salarial del periodo 2017.

2- La Certificación a la Coordinadora de la Unidad de Presupuestos de la Municipalidad de Pococí, que demuestra la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2017, para nuestra institución, aprobada y refrendada por la Contraloría General de la República, que implica el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as Municipales del Cantón de Pococí

respectivo análisis técnico del presupuesto y todas sus líneas presupuestarias.

- 3- La Certificación del Secretario de este Concejo Municipal, del Acta N° 34, el audio y video, de la Sesión Extraordinaria del 28 de abril del 2017, como prueba de la discusión, análisis y aprobación del acto vetado, misma que demuestra la votación necesaria para la aprobación del aumento solicitado y la dispensa expresa del trámite de comisión de esa decisión.

Además existe el **FUNDAMENTO LEGAL**, suficiente que respalda nuestras apreciaciones, así podemos citar, el Artículo 173 de la Constitución Política, artículo 1 inciso b y 60 de la Ley No. 7274, artículo 156, párrafo 1 y 2, del Código Municipal, artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública.

Así las cosas, con fundamento en los hechos expuestos y la legislación respectiva, no cabe duda que deviene sin lugar la Resolución N° 420-2017 de las 13:36 horas del 31 de octubre del 2017, que la misma como establece la ley agota la vía administrativa, sin embargo es importante indicar, que si bien es cierto los funcionarios municipales y el SUTRAM, resultan, interesados en esta resolución por cuanto, de fondo lo discutido y aprobado fue el aumento salarial del primer periodo, técnica y jurídicamente, no somos parte en el proceso, lo son el Concejo Municipal, específicamente los Regidores, que votaron positivamente el acuerdo supra indicado y la jerarca Elibeth Venegas Villalobos, quien lo “vetó”.

Si observamos el procedimiento, como corresponde según los hechos, los antecedentes y los fundamentos de ley analizados, corresponde al Honorable Concejo Municipal, decidir cuál la acción va seguir, respecto al veto presentado por la señora Alcaldesa Venegas Villalobos, a nuestro humilde entender, solo quedan dos opciones posibles:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



SUTRAM

Sindicato Unitario de Trabajadores/as
Municipales del Cantón de Pococí

- 1- Acoger la resolución de la jueza Evelyn Solano Ulloa y dejar sin efecto el acuerdo N° 847, Artículo I, Acta Extraordinaria N° 34, lo que implica, aceptar el “VICIO DE NULIDAD ABSOLUTA”, QUE NO TOMARON DICHO ACUERDO CON LA MAYORIA ABSOLUTA Y QUE NO LO DISPENSARON DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, como correspondía por ley, para que dicho acto fuera valido y eficaz.
- 2- Elevar el asunto a la vía jurisdiccional, para que el Juzgado Contencioso Administrativo, civil de Hacienda, **ESTABLEZCA QUIEN LLEVA LA RAZÓN Y DECLARE LA FIRMEZA DEL ACUERDO N° 847, ARTÍCULO I, SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34, DEL 28 DE ABRIL DEL 2017, EN LA CUAL SE ACOGIÓ Y APROBÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA Y SE DISPENSÓ DE TRÁMITE DE COMISIÓN**, y concedió un aumento del 3.5%, correspondiente al primer semestre del 2017. Que una vez firme dicha resolución, se obligue a la administración a la cancelación, de dicho aumento.

Sin otro particular, de ustedes con toda consideración;

LICDA. ALEJANDRA RIZZATTI SOLANO
SECRETARIA GENERAL SUTRAM



c.c. rec.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la comisión Municipal de Jurídicos y que presenten un informe a este Concejo. Dispéñese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2763

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva Seguro Social, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 Secretaría de Junta Directiva

Al
 contestar
 Refiérase al
 Inst.333-17

Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva

Para: Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo

De: Licda. Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.

Sírvase encontrar copia de la comunicación número SMP-2501-17, fechada 30 de noviembre del año 2017.

Suscrita por el Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí.

Asunto: Transcribe el acuerdo del Consejo Municipal de Pococí, adoptado en la sesión ordinaria N° 98 del 27-11-17; en el cual solicitan la presencia del Presidente Ejecutivo en una sesión con el Consejo Municipal el día 11 de diciembre del 2017 a las 18:00 hrs.

Por tratarse de un asunto concerniente a:	Se traslada:
<input checked="" type="checkbox"/> Presidencia Ejecutiva - Gerencia Administrativa - Gerencia Financiera - Gerencia de Infraestructura y Tecnologías - Gerencia de Logística - Gerencia de Pensiones	- Su atención y resolución antes de 30 días - Externar criterio para Junta Directiva X Su atención

cc: Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí. Telefax: 2711-1227

30 de noviembre del 2017
 Fecha



Licda. Emma C. Zúñiga Valverde
 Firma

Ivb

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2764

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal Pococí, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sirva la presente para solicitarles 10 días de vacaciones del periodo 2018 los días del 26 diciembre 2017 al 06 de enero 2018, integrándome a elaborare! 08-01-2018, ya que la Municipalidad va a estar cerrada según oficio DACM-023-2017 suscrito por la señora Alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Sin más por el momento, se suscribe.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueban las vacaciones del señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario del Concejo Municipal de Pococí. Dispéñese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2765

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal, (Caproba) dice:

Reciban un cordial saludo; así mismo se le convoca por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal para que este lunes 04 de diciembre acompañe al Director Ejecutivo a reunión en las oficinas de la Federación; al ser las 04:00 pm para tratar temas de la Federación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2766

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal, (Caproba) dice:

Reciban un cordial saludo; informo que por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal que se les convoca para este viernes 08 de diciembre a celebrar la sesión ordinaria 09 en conjunto con la Federación del Sur al ser las 05:00 pm.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte.

ACUERDO N° 2767

Se conoce nota para este Concejo suscrita por los Sres. Franklin Rojas Angulo, Miguel Ángel Pérez Aragón, Luis Román Gutiérrez, dice:

Reciban un cordial saludo. La presente es para comunicarles lo siguiente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Debido a que ya existe un convenio entre la Municipalidad de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en el cual dicho comité de deportes se compromete a solucionar el problema de los pagos, pero la Junta Administrativa del CTPP no quiere llegar a ningún arreglo de firmar el convenio, nos daremos a la tarea de visitar el ministerio de trabajo por el incumplimiento de los pagos de los salarios que nos adeudan y otras responsabilidades patronales.

Les recordamos lo que establece numeral 56 de la Constitución Política de Costa Rica así como lo que establece el numeral 1, 4, 162 Y 168 del Código de Trabajo (Nueva Reforma Procesal Laboral):

Artículo 56.-

El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad, El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente remunerada e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre ° degraden su trabajo a la condición de simple mercancía, El estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

ARTICULO 4°.-

Trabajador es toda persona física que presta a otra u otras sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros en virtud de un contrato de trabajo expreso o implícito, verbal o escrito, individual o colectivo.

ARTICULO 168.-

Las partes fijarán el plazo para el pago del salario, pero dicho plazo nunca podrá ser mayor de una quincena para los trabajadores manuales, ni de un mes para los trabajadores intelectuales y los servidores domésticos.

Si el salario consistiere en participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono, se señalará una suma quincenal o mensual que debe recibir el trabajador, la cual será proporcionada él las necesidades de éste y al monto probable de las ganancias que le correspondieren. La liquidación definitiva se hará por lo menos anualmente.

Trabajamos y por ende esperamos la respectiva remuneración por los servicios prestados. Les recordamos que nosotros somos personas con familia, servicios básicos por pagar y con varias obligaciones que atender y les solicitamos por favor nos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

solucionen esta situación. Les informamos que les damos tiempo hasta el lunes 11 de diciembre del 2017 para que nos realicen el pago correspondiente.

Hace uso de la palabra:

Reg. Bernardo Veach Davis.

Nosotros tenemos un representante?, ocupamos que el representante nos dé el criterio de él.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Desde hace días se sabe que prácticamente no hay dinero para pagar ahí los empleados porque no han girado el 1% que se había acordado para el comité Cantonal de Deportes. Y lo otro es que en estos momentos más bien nosotros nos reunimos el miércoles estamos de renunciar porque el Colegio no hay manera en estos momentos Cobal, le esta alquilado a Cobal y a otra gente y no hay donde depositen, porque a la cuenta del Colegio no la aceptan, y nosotros no podemos abrir una cuenta a nombre de la Junta porque no tenemos ningún amparo jurídico.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde Municipal a.i

Yo quisiera solicitar respetuosamente hace unos días solicite por escrito a la Lcda. Andrea Camacho el desglose de las transferencias, creo que quedo en actas porque si ustedes lo tienen a bien que ella venga y explique cómo se calcula, cual es la normativa porque he escuchado en más de una oportunidad que la Administración no está pasando y realmente a mí me preocupa que eso cada vez se siga consignando en actas y que no haya el derecho de respuesta. Me gustaría que ella venga y amplíe la nota que ella envió certificando las transferencias al Comité de Deportes.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Estoy de acuerdo con el Sr. Vicealcalde pero en realidad no la están pasando lo que deben de pasar, entendemos que están tirando con base a lo que entra pero en realidad eso es de ley y a veces como traemos proyectos aquí es mejor en realidad porque ese comité yo creo que este año no ha hecho un solo proyecto. Es preocupante para nosotros sabemos que estamos en crisis, pero si entonces paremos todos los proyectos, si pararon el de Palermo paremos todos.

Yo creo que estamos con la Administración 100 por 100, pero vamos todos por el mismo lado, lo que a mí me preocupa cuando traen unos y otros no, sanemos las heridas con el Comité y otras cosas para ver que hacemos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Comparto con el compañero, la Municipalidad debe darle al Comité Cantonal de Deportes el 6% del Presupuesto aprobado, el presupuesto del año pasado se aprobó por diez mil trescientos millones a esos diez mil trescientos millones usted le rebaja lo que es la Ley 8114 más las obligaciones que tiene con estos programas, de ahí tiene que girar el 6%, sin embargo ahorita lo que le ha entrado de eso diez mil trescientos a la Municipalidad son como seis mil, de ahí le rebajan todo eso, entonces ellos le están girando de acuerdo lo que va entrando, y la ley no es así. Ellos tuvieron que haber girado si en estos momentos por ejemplo a esos diez mil trescientos se le rebaja lo de la 8114 y todo lo de los Cecudi y girar eso. Como dice pasta dejar proyectos sin hacer para girar al Comité Cantonal de Deportes.

En años anteriores que no estábamos acá vimos obras en todos los distritos por el Comité Cantonal, ahora me atrevo a decir que no han puesto pero ni un solo metro de malla a nivel cantonal, y es por eso porque la Municipalidad les está girando de acuerdo a como va cayendo. Y si no cae no le gira.

En cambio de acuerdo a la Ley tiene que girarle el porcentaje del 6% del Presupuesto Municipal aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es que creo que nos salimos un poco del tema, estábamos hablando del Polideportivo y terminamos en el Comité Cantonal de Deportes. Pero aun así, aterrizar como que es lo que está aportando en si el Comité Cantonal de Deportes al Polideportivo.

Si están dándole mantenimiento con lo poco que se le transfiere ese día que se dio aquí el informe se dijo que han pagado la luz, el cloro de la piscina, y otras cosas que han pagado. El Comité si le ha dado frente a esto. Que fue lo que se explicó?, que al no estarse alquilando tanto ahorita el gimnasio y otras áreas no está ingresando para ellos más dinero.

A parte de eso, si el gimnasio se alquila, si las piscinas generan y de todo ellos no pueden manejar dinero tanto en caja chica tienen que enviar el dinero a las cuentas del CTP. El CTP no les volvió a girar los dineros que ellos mismos han ingresado propios no al cerrarle que no van a recibir tampoco más fondos que le ingresen al CTP los que le deben por alquileres y otras cosas no han podido depositar para que este Comité Administrador salga adelante.

Yo a veces no se bien si es que en el CTP y discúlpeme seguramente se van a dar cuenta lo que voy a decir: pero me parece que la junta administrativa del colegio o no tiene

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

pantalones o no sé qué es lo que tienen, porque no sé si hay quien manda es Karla Cruz o es acuerdo de toda la junta.

Porque no puede decir que una persona es la que va a paralizar que proyectos o que jóvenes que están yendo a disfrutar de lo que son las áreas del polideportivo se paralice solamente por un capricho.

Entonces, hay que llamar también a cuentas para mí a la junta porque ellos no pueden retener dineros de lo que este ingresando o buscarle la vía legal a ver cómo se puede hacer con lo que es el Comité Administrador que por cierto aquí como lo decía don Reinaldo él está ahí, que es uno de los que tiene mantenernos casi siempre informados, pero no puede ser posible que la Junta no este permitiendo que se ingresen los dineros de los que ellos tienen que recaudar mensualmente o sea están dañando esta junta administrativa del Colegio Técnico está paralizando también lo que es un proyecto. No lo están viendo tampoco lo que se está proyectando socialmente a nivel de jóvenes y de todo sino a capricho de no sé quién.

No sé si fui un poco grosera y si ellos tienen que darse cuenta pues que se den cuenta pero ellos no pueden paralizar algo, para mí no, que se dedique hacer lo que tiene que hacer administrar bien el Colegio y que se ponga a trabajar como se tiene que trabajar y que conste en actas por si ella con mucho gusto tiene que dedicarse de veras en si para lo que dicen los convenios, porque esto está establecido en convenios no sé porque se plantan de esa manera.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

La situación que está pasando en el Polideportivo es la siguiente: El Comité de Deportes no puede pagar salarios, tiene prohibición de pagar salarios a estos empleados. La única forma para que el Comité de deportes pueda pagar esos salarios es elaborando un convenio con la directiva del CTP, esa es la figura. Entonces, esa es la situación que está pasando en el polideportivo esa denuncia que esta gente va a meter no se a quien, a quien la están dirigiendo, ojala que la direccionen bien, pero si tengan seguridad ustedes que el Ministerio de Trabajo va a levantar a quien tenga que levantar llámese Junta Directiva del CTP, llámese el Comité que tenemos ahí donde nos representa Benavides, pero si, al Comité de Deportes no lo va a levantar porque mientras el CTP no firme convenio ellos no pueden pagar salarios que no sean planillas ajenas.

Otra cosa, la Municipalidad debe ser respetuoso con los dineros que ya de por Ley tiene que darle al Comité Cantonal de Deportes. Sí, eso no es que si apenas han entrado seis mil millones de colones va a ir dando en base a eso, no señores, recuérdense que el Comité Cantonal de Deportes tiene compromisos, planillas, y por lo tanto la administración lo que tiene que hacer es con base elaborar los tractos que tiene que aplicarle al Comité de Deportes entre o no entre, porque se le puede endosar a la Administración la situación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que está pasando ahorita. Así que, que Dios los agarre confesados, no es así que de acuerdo a los ingresos, que venga Andrea Camacho me gusta que viniera ella, recuérdese que en el periodo 2006 /2010 el Comité Cantonal de Deportes lo que recibía era un 3% que establece la ley, sin embargo este Concejo valorando la importancia del Comité Cantonal de Deportes, en esa oportunidad le dio un 3% más y lo paso al 6%, porque el reglamento es claro y dice: mínimo un 3% pero no dice que no se le puede dar más.

Entonces, ese es el asunto y esperemos a ver qué pasa pero si me gustaría que viniera Andrea porque así la administración está equivocada el dinero que le toca al Comité de Deportes debe de apartarlo y entregarlo en tractos a tiempo. Ahorita hay una deuda, no sé cuánto han entregado últimamente pero la última vez estaba como en doscientos cuarenta millones que se le adeudaba al Comité Cantonal de Deportes. Quiere decir que apenas según el criterio de la administración solo el 50% del presupuesto ha entrado y eso no está correcto.

Reg. Bernardo Veach Davis.

Tal vez si van a traer a Andrea que ojala que este Mauricio aquí, porque siempre hay doble versión. Que vengan los dos aquí para aclarar eso.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Ya el Comité Cantonal de Deportes envió el documento del convenio al CTP hace días y ellos no quieren firmar el convenio. Entonces hay que buscar un acomodo a eso.

Reg. Freddy Hernandez Miranda.

Lo de las juntas nosotros nombramos, nosotros podemos quitar, si una persona que nombra el Concejo y no está en la línea de ayudar se puede quitar. Se justifica. Se monta bien la moción, nombra nadie a nombra para que obstruya y si es cierto que hay una persona como dice la compañera simplemente con mayoría simple se fue, es decir, de hecho el mismo compañero Reinaldo nos puede hacer la recomendación es parte del polideportivo, no puede ser que se entrase todo eso.

Eso nos da la razón del porque qué bueno que paramos también el asunto cuando ella iba a entrar, pues entonces también nos iba a obstruir a lo interno.

El tema de Mauricio, Andrea es abrir la caja de Pandora y se lo doy de consejo a la administración que valore eso, porque ya es un tema financiero que no es prudente manejarlo en cámaras y públicamente porque yo creo, yo había dicho al principio de mayo que seguro en junio, julio, Contraloría iba a pedir ajustes, ahora se supone que hay un hueco del tamaño de un hoyo negro tiene que comenzar a trabajar en los ajustes para amortiguar y amortizar, porque el otro año vamos a tener problemas. Entonces, ellos aquí

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

uno podría fácilmente desnudarlos en todo el tema es un tema de presupuesto, captación, de egresos & ingresos, y ese manejo aquí, sinceramente se les va a caer el motor. Por qué?, porque al entrar del problema de financiamiento del Comité de Deportes hay que entrar el por qué no se les gira, entonces hay que entrar en el tema de que no se ha podido captar, en Hacendarios me parece que es el sitio natural. Explica ampliamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2768

Se conoce informe para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos Municipal Pococí, dice:

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL JURIDICOS

Art-2 Se Analiza el reglamento de impuestos Municipales y es aprobado para ser publicado en la gaceta se somete a votación y es aprobado por unanimidad

Analizado del **Acta N°83, Artículo IV, Acuerdo N°2244, SMP 2155.**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Informe y el Reglamento de impuestos Municipales, y que se publique en el diario oficial la gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2768-1

Se conoce informe para este Concejo suscrita por la Comisión de Jurídicos Municipal Pococí, dice:

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL JURIDICOS

Art-3 Se lee La política de Salud y Seguridad Ocupacional. Se somete a votación y es aprobada por unanimidad

La misma como sigue

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional
SYSO N° 066- 2016

Guápiles, 16 de mayo de 2016

Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

061

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DEL ALCALDE	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: Emilia Masis Alfaro	FIRMA: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA 2-167-074	
RECIBIDO POR	
NOMBRE: Ruby Marille Matamoros	FIRMA: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA 2935-77	
FECHA 16-05-16	HORA 3:42 pm

Cordial saludo.

Por este medio y según conversación sostenida en su despacho el día de hoy hago entrega de la Política de Salud y Seguridad Ocupacional, a fin de que sea analizada antes de su respectiva aprobación.

Así mismo, indico que dicha Política fue enviada vía correo electrónico a los regidores propietarios y suplentes para el análisis antes de defenderla en el Concejo Municipal.

Muy agradecida por su apoyo.

[Firma]

Licda. Emilia Masis Alfaro
SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
Municipalidad de Pococí



Son las personas las que cuentan! La prevención es la clave para la disminución de accidentes y enfermedades profesionales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional

Política de Salud y Seguridad Ocupacional

En la Municipalidad de Pococí, queremos mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los colaboradores, Esto se logra mediante:

1. El cumplimiento de los requisitos legales, políticas, procedimientos y reglamentos internos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Salud Ocupacional.
2. El compromiso de la administración, y la asignación oportuna de los recursos físicos y materiales requeridos.
3. La capacitación constante de los funcionarios municipales en temas relacionados a la Salud y Seguridad Ocupacional.
4. La prevención, protección y control de los riesgos potenciales de causar lesiones o enfermedades a los colaboradores, contratistas y contribuyentes, así como aquellos riesgos que puedan resultar en pérdida a la propiedad o al medio ambiente.
5. La mejora continua de la gestión y el desempeño en Salud y Seguridad Ocupacional.
6. La participación activa de los colaboradores además del compromiso de cumplir y fortalecer esta política cuya aplicación es de carácter obligatorio.

Son las personas las que cuentan...
La prevención es la clave para la disminución de accidentes y enfermedades ocupacionales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Emilia Masis <emilia.masis@gmail.com>

Política de Salud y Seguridad Ocupacional

3 mensajes

Emilia Masis <emilia.masis@gmail.com> 16 de mayo de 2016, 15:16
 Para: Johnny Vargas <johnnyvargasarrieta@gmail.com>, "vikyhernandez07@gmail.com" <vikyhernandez07@gmail.com>, "arelys11@hotmail.com" <arelys11@hotmail.com>, oscar garro <ogarro59@gmail.com>, Eliecer Araya <elieceraraya4074@gmail.com>, Maki nuñez fuentes <marielosmaki@gmail.com>, osael campos <campososael@gmail.com>, "constructorabenavides@hotmail.com" <constructorabenavides@hotmail.com>, "matarritad483@gmail.com" <matarritad483@gmail.com>, Ginnette Sequeira Granados <ginaluna3025@gmail.com>, "paguilar2009@hotmail.com" <paguilar2009@hotmail.com>, MARICRUZ CHAVES <marychaves17@hotmail.es>, "martha12345salgueras@gmail.com" <martha12345salgueras@gmail.com>, "vovidioc@yahoo.com" <vovidioc@yahoo.com>, "dtpasta05@hotmail.com" <dtpasta05@hotmail.com>, "mmongearaya@yahoo.com" <mmongearaya@yahoo.com>, hernandezfre02@gmail.com

Buenas tardes.

El día de hoy en reunión sostenida con la alcaldesa Elibeth Venegas, se acordó entre otras cosas empezar el proceso correspondiente para poder divulgar una Política de Salud Ocupacional.

Esto es de suma importancia para el municipio, ya que es el inicio de un proceso de gestión en donde apostar por la integridad y la seguridad de cada uno de nosotros será la meta principal.

Adjunto encontrarán dicha Política y la intención es que cada uno de ustedes la analice para poder aprobarla.

En los próximos días, estaremos solicitando audiencia para explicar con mayor detalle en una sesión municipal.

En caso de requerir mas información se pueden contactar con mi persona al teléfono 8729-8172 / 2710-6560 ext 120

Licda. Emilia Masis Alfaro
 Coordinadora Oficina de Salud Ocupacional
 Municipalidad de Pococí

 **Política de SYSO.doc**
 390K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
 Para: emilia.masis@gmail.com

16 de mayo de 2016, 15:16

Delivery to the following recipient failed permanently:

constructorabenavides@hotmail.com

Technical details of permanent failure:
 Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain hotmail.com by mx1.hotmail.com. [207.46.8.199].

The error that the other server returned was:
 550 Requested action not taken: mailbox unavailable

----- Original message -----

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
 d=gmail.com; s=20120113;
 h=mime-version:date:message-id:subject:from:to;
 bh=q0hBARwANHEXJwsVe5GyZUwxWEEdP8R7ef66+82wZ+W0=;

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=f3e9d6ea3d&view=pt&search=sent&th=154...> 16/05/2016

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el informe y la Política de Salud y Seguridad Ocupacional.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2769

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-423-2017



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 06 de diciembre de 2017.
DACM-423-2017.

Señores:
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Ing. Edgar Villarreal a.i. en Sesión del Concejo Municipal

Estimados señores:

Mediante la presente les informo que el día de hoy estará asistiendo a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el Ing. Edgar Villarreal Ruíz Vice Alcalde, esto debido a que estaré atendiendo actividades en la comunidad de Roxana como invitada especial, compromisos asumidos con anterioridad.

Agradezco la comprensión del caso.

Atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

27 de Noviembre de 2017

Estimada señora

Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

El Director de la institución Rolando Vargas Fernández y la Junta de Educación, tienen el agrado de saludarle y esperar su disfrute en los tiempos venideros de adviento.

Por medio de la siguiente la institución tiene el agrado de invitarla como Invita Especial a la celebración de la Velada navideña, la cual se llevará a cabo el día 06 de diciembre a las 6:00 p.m., para nuestra comunidad sería un honor contar con su presencia o alguna persona en su representación, como mérito a su ayuda, colaboración y firmeza en los proyectos planteado en el presente año y los venideros.

Esperando con agrado su asistencia,

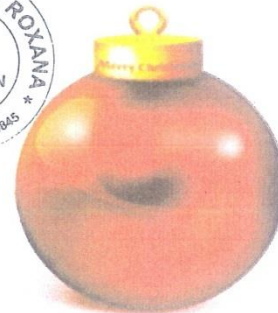

Rolando Vargas Fernández

Director




Jessica Coello Castillo

Presidenta de la Junta de Educación



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2770

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-420-2017

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 95 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000355-CL01, Ítem N.1 mejoras casa de la cultura la Colonia, Ítem N.2 mejoras infraestructura cementerio Jiménez, Ítem N.3 Mejoras delegación Guardia Rural Cuatro Esquinas, Ítem NA Mejoras Salón Comunal Fortuna Caños Seco (Compra de Materiales), Ítem N.5 Mejoras Salón Comunal Fortuna Caños Seco (Compra de Equipo), solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

Ítem N.1 Mejoras casa de la cultura la Colonia

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢600.546.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢684.908.94, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	¢ 600.546.00	100,00
El Colono S.	¢ 684.908.94	87.68

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N. 2 Mejoras infraestructura cementerio Jiménez

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢114.790.53, aportando certificaciones completas según cartel de invitación
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢125.850.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
El Colono SA.	₡ 114.790.53	100,00
Don Julio S.A	₡ 125.850.00	91.21

Ítem N. 3 Mejoras delegación Guardia Rural Cuatro Esquinas

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.553.796.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.635.342.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	₡ 1.553.796.00	100,00
El Colono SA.	₡ 1.635.342.00	95.01

Ítem N.4 Mejoras Salon Comunal Fortuna Caños Seco (compra de materiales)

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢369.920.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢414.700.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	¢ 369.920.00	100,00
El Colono SA.	¢ 414.700.00	89.20

Ítem N. 5 Mejoras Salón Comunal Fortuna Caños Seco (Compra de Equipo)

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1.348.015.00,aportando certificaciones completas según cartel de invitación
- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.402.877.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
Don Julio S.A	¢ 1.348.015.00	100,00
El Colono SA.	¢ 1.402.877.00	96.09

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que las empresas: Almacén Don Julio S.A, Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.78 al 81.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a las empresas:

Ítem N.1 Mejoras casa de la cultura la Colonia.

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢600.546.00 (seiscientos mil quinientos cuarenta y seis colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Ítem N. 2 Mejoras infraestructura cementerio Jiménez.

- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢114.790.53 (ciento catorce mil setecientos noventa colones con 53/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Ítem N. 3 Mejoras delegación Guardia Rural Cuatro Esquinas.

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.553.796.00 (un millón quinientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Ítem N. 4 Mejoras Salón Comunal Fortuna Caños Seco (Compra de Materiales)

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢369.920.0000 (trescientos sesenta y seis mil novecientos veinte colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.
- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.348.015.00 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil cero quince colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Hace uso de la palabra:

Reg. Bernardo Veach Davis.

Voy hacer una observación respecto a las delegaciones, hoy si mañana no, la vez pasada hablamos de que el gobierno tiene un montón de plata y nosotros estamos asumiendo y estamos volviendo a lo mismo cuando comenzamos que el Gobierno tiene plata de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

educación, tenía plata para la policía, y ahora veo ahí porque nosotros también Cariari ocupamos para la Delegación de Cariari, si ustedes entran ahí, ahí está Eliecer que, eso da, uno por no estar metiendo esas cosas porque hablamos muy claro tratemos de no tocar las instituciones. Estamos dando la plata que podemos hacer otras obras.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N.1 Mejoras casa de la cultura la Colonia, Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢600.546.00. Ítem N. 2 Mejoras infraestructura cementerio Jiménez, Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢114.790.53. Ítem N. 3 Mejoras delegación Guardia Rural Cuatro Esquinas, Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1.553.796.00. Ítem N. 4 Mejoras Salón Comunal Fortuna Caños Seco (Compra de Materiales) Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢369.920.0000, Almacenes El Colono S.A, por un monto de ¢1.348.015.00. Compra Directa No. 2017-CD-000355-CL01. Dispéñese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2771

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-397-2017

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 113 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000337-CL01, compra de agregados para tratamiento superficial bituminoso y emulsión asfáltica para reparación camino Don Edwin Jiménez, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

- Constructora Meco S.A, oferta por un monto de ¢3.696.587.30 (tres millones seiscientos noventa y seis quinientos ochenta y siete colones con 30/100) aportando certificaciones solicitadas completas según Cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la empresa: Constructora Meco S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 111.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Constructora Meco S.A, por un monto de ¢3.696.587.30 (tres millones seiscientos noventa y seis quinientos ochenta y siete colones con 30/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Constructora Meco S.A, por un monto de ¢3.696.587.30. Compra Directa No. 2017-CD-000337-CL01, compra de agregados para tratamiento superficial bituminoso y emulsión asfáltica para reparación camino Don Edwin Jiménez. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2772

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-419-2017

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 95 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000311-CL01, Ítem N.1 Mejoras Casa de la Cultura Guápiles, Ítem -N.2 Mobiliario Junta de Educación Escuela Palermo, Ítem N.3 Compra de Mobiliario ADI San Rafael la Colonia, Ítem NA Compra de Mobiliario Junta Educación Escuela Carolina, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la empresa:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Item N.1 Mejoras Casa de la Cultura Guapiles.

- Almacenes Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢952 138,00, con certificaciones completas.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢1 075 373,49, con certificaciones completas.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢ 938 569,37, con certificaciones completas.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
COLONO S.A	¢ 938 569,37	100,00
Don Julio S.A	¢ 952 138,00	98,57
3R S.A	¢ 1 075 373,49	87,28

Item N.2 Mobiliario Junta de Educacion Escuela Palermo.

- Almacenes Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1 048 460,00, con certificaciones completas.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢1 004 662,18, con certificaciones completas.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1 123 700,00 , con certificaciones completas.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	¢ 1 004 662,18	100,00
Don Julio S.A	¢ 1 048 460,00	95,82
COLONO S.A	¢ 1 123 700,00	89,41
Paco Arguedas	¢ 1 224 000,00	82,08

Item N.3 Compra de Mobiliario ADI San Rafael la Colonia.

- Almacenes Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢1 048 460,00, con certificaciones completas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢1 004 662,18, con certificaciones completas.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1 123 700,00, con certificaciones completas.
- Almacén Paco Arguedas, oferta por un monto de ¢1 224 000,00, con certificaciones completas.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos
3R S.A	¢ 1 004 662,18	100,00
Don Julio S.A	¢ 1 048 460,00	95,82
COLONO S.A	¢ 1 123 700,00	89,41
Paco Arguedas	¢ 1 224 000,00	82,08

tem N.4 Compra de Mobiliario Junta Educacion Escuela Carolina.

- Almacenes Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢, con certificaciones completas.
- Almacenes 3R S.A, oferta por un monto de ¢1 004 662,18, con certificaciones completas.
- Almacenes El Colono S.A, oferta por un monto de ¢1 123 700,00, con certificaciones completas.
- Almacén Paco Arguedas, oferta por un monto de ¢1 224 000,00, con certificaciones completas.

Valoración Económica		100 puntos
Almacén	Monto Ofertado	Puntos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

3R S.A	₡ 1 004 662,18	100,00
Don Julio S.A	₡ 1 048 460,00	95,82
COLONO S.A	₡ 1 123 700,00	89,41
Paco Arguedas	₡ 1 224 000,00	82,08

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacenes 3R S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.84 al 90.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Mejoras Casa de la Cultura Guápiles.

- Almacenes 3R S.A, por un monto de ₡918.925,82, (novecientos dieciocho mil novecientos veinte y cinco colones con 82/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según detalle:

Materiales Metálicos:

Malla Electrosoldada #2 5.30mm X2.50mX6m: **Disminuye de 10 a 9 unidades**

Alambre Negro #16: **Disminuye de 5 a 1 Kg**

Ítem	Detalle	unidad	Cantidad	Precio/u	Total
Minerales y Asfálticos					
1	Cemento Gris UG Saco de 50Kg Holcim	unidad	85	₡5 088,36	₡432 510,60
2	Agregado Arena Fina de Estriba	m3	12	₡5 777,63	₡69

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

					331,56
3	Agregado Piedra Quintilla	m3	12	Ø5 888,30	Ø70 659,60
4	Agregado base triturada de 3"	m3	12	Ø6 185,10	Ø74 221,20
5	Adoquín de Concreto de 8cmX10cmx20cm	unidad	630	Ø166,12	Ø104 655,60
Materiales Metálicos					
6	Malla Electrosoldada #2 5,30mm X2,50mX6m	unidad	9	Ø17 584,10	Ø158 256,90
7	Alambre Negro #16	kg	1	Ø515,26	Ø515,26
8	Varilla Deformada #3 9,52mm (3/8")X6m Grado 40	unidad	2	Ø1 375,50	Ø2 751,00
9	Tubo Industrial de 25mmX25mm (1"X1")X1,2mmX6m	unidad	2	Ø3 012,05	Ø6 024,10

Ítem N. 2 Mobiliario Junta de Educación Escuela Palermo.

- Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢1.000.000.18, (un millón de colones con 18/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Ítem N. 3 Compra de Mobiliario ADI San Rafael la Colonia.

- Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢2.612.121.66, (dos millón seiscientos doce mil ciento veinte y un colones con 66/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.

Ítem N. 4 Compra de Mobiliario Junta Educación Escuela Carolina.

- Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢1.000.000.18, (un millón de colones con 18/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto.
- Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Ítem N.1 Mejoras Casa de la Cultura Guápiles, Almacenes 3R S.A, por un

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

monto de ¢918.925,82. Ítem N. 2 Mobiliario Junta de Educación Escuela Palermo, Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢1.000.000.18. Ítem N. 3 Compra de Mobiliario ADI San Rafael la Colonia, Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢2.612.121.66. Ítem N. 4 Compra de Mobiliario Junta Educación Escuela Carolina, Almacenes 3R S.A, por un monto de ¢1.000.000.18. Compra Directa No. 2017-CD-000311-CL01. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2773

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-421-2017

Asunto: Se solicita adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 61 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000368-CL01, comprar e Instalación de Aires Acondicionados para las Oficinas Municipales, solicitud presentada por el Ing. Brando Agüero Maroto coordinador de Obras civiles Municipal.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

- Almacén Don Julio S.A, oferta por un monto de ¢4.440.170.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Inversiones Arias Esquivel, oferta por un monto de ¢4.990.000.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- Servicios Técnicos Chuz, oferta por un monto de ¢5.950.000.00, aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación

Empresa	Monto	Puntos
Almacén Don Julio S.A	¢4.440.170.00	100
Inversiones Arias Esquivel	¢4.990.000.00	89
Servicios Técnicos Chuz	¢5.950.000.00	75

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Brando Agüero Maroto Coordinador de Obras civiles Municipal, determino que la empresa: Almacén Don Julio S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios NO.58.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢3.257.694.00 (tres millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto. Según Detalle:

Instalación de aires acondicionados					
Ítem	Actividad*	unidad de r	cantidad	costo unitario	subtotal
1	Compra e instalación de Aire de 60.000 BTU	unidad	1	¢1.616.218,00	¢1.616.218,00
2	Compra e instalación de Aire de 24.000 BTU	unidad	2	¢591.238,00	¢1.182.476,00
3	Reubicación de Aire de 60.000 BTU	Unidad	1	¢378.000,00	¢378.000,00
4	Reubicación de Aire de 24.000 BTU	Unidad	1	¢81.000,00	¢81.000,00
				Total	¢3.257.694,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Almacén Don Julio S.A, por un monto de ¢3.257.694.00, Compra Directa No. 2017-CD-000368-CL01, comprar e Instalación de Aires Acondicionados para las Oficinas Municipales. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2774**COMENTARIO:**

Reg. Bernardo Veach Davis.

Nosotros hemos sido muy pasivos en el asunto de bacheo, nosotros tenemos una calesita que sale de Formosa Nuevo Caribe, nos merecemos cerrar el año con eso señor Alcalde.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Atender el tramo de camino de Formosa a la salida de Caribe y Palermo, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AL SER LAS DIESIOCHO HORAS CON DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.